

# Seguimiento Austeridad del Gasto

Control Interno Bogotá

2020-07-31

## CONTENIDO

	Página.
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. ALCANCE</b> .....	3
<b>3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA</b> .....	3
<b>4. RESULTADOS</b> .....	4
<b>4.1. Recursos obligados por rubro</b> .....	5
<b>4.2. Horas extras</b> .....	6
<b>4.3. Indemnización por vacaciones</b> .....	6
<b>4.4. Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos</b> .....	7
<b>4.5. Eventos de capacitaciones</b> .....	7
<b>4.6. Servicio de investigación y seguridad</b> .....	7
<b>4.7. Vehículo (Combustible)</b> .....	7
<b>4.8. Servicio de publicidad y/o publicitarios</b> .....	8
<b>4.9. Papelería, útiles de escritorio y oficina</b> .....	8
<b>4.10. Suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos</b> ..	8
<b>4.11. Eventos y operadores logísticos</b> .....	9
<b>4.12. Servicios públicos</b> .....	9
<b>4.15. Acuerdo Marco de Precios</b> .....	12
<b>4.16. Apoyo a la Gestión personas naturales y jurídicas</b> .....	12
<b>4.17. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal</b> .....	16
<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	17
<b>6. ANEXOS</b> .....	18

## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Bajo el marco del Plan de Austeridad decretado desde 1997 y propuesto actualmente en la Ley 2008 y el Decreto 2411 de 2019 en los artículos 69 y 72 respectivamente y que establecen: “El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral”, la Oficina de Control Interno expide el presente informe en cumplimiento Plan Anual de Auditoría: numeral 4. Rol de evaluación y seguimiento específicamente 4.1. Informes de Ley; enfocándose en verificar las metas establecidas para la presente vigencia bajo lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 título 4 y las medidas de austeridad del gasto público bajo la Directiva Presidencia 09 de 2018

Durante la elaboración de este informe se publicó el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 que en el artículo 20 establece:

**SEGUIMIENTO E INFORME.** *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto, e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública. Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Represente Legal.*

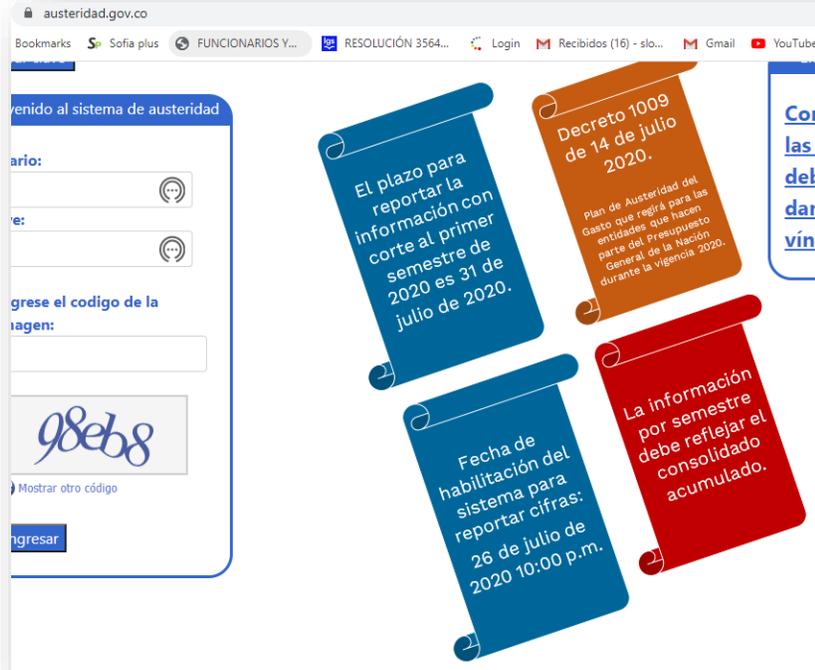
## 2. ALCANCE

Auditoría a los meses de abril, mayo y junio de 2020.

## 3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

La información soporte para elaboración de este informe es la que se extrae del aplicativo SIIF Nación referente a las obligaciones con corte a 30 de junio de 2020. La obligación se entiende como los montos obligados a pagar por concepto de la recepción de bienes y servicios una vez se cumplen los requisitos de Ley para los respectivos desembolsos. Otro insumo fue la información suministrada por Secretaría General el 15 de julio de 2020.

Dentro de la verificación se evidenció que el plazo para rendir por parte de Secretaría General los resultados de austeridad del primer semestre es hasta el 31 de julio de 2020 como se observó:



#### 4. RESULTADOS

La Secretaría General manifestó se establecieron metas de ejecución de presupuesto que responden a un esfuerzo en ahorro en el marco del ítem establecidos en la Directiva presidencial 09 de 2018, pero considerando las necesidades y la disponibilidad de recursos que el INM ha logrado por inversión y que deben ejecutarse.

Conceptos	Resultado de la vigencia fiscal 2019	Meta planteada por INM primer trimestre (2020)	Meta planteada por INM segundo trimestre (2020)
Horas extras	\$ 9.008.981	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
Indemnización por vacaciones	\$ 52.010.570	\$ 51.135.406	\$ 51.135.406
Comisiones, transporte y viáticos	\$ 108.706.594	\$ 86.965.275	\$ 86.965.275
Capacitaciones	\$ 336.000	\$ 0	\$ 0
Servicios de investigación y seguridad	\$ 241.757.154	\$ 249.009.869	\$ 249.009.869

Vehículos (combustible)	\$ 7.040.701	\$ 7.040.701	\$ 7.040.701
Papelería, útiles de escritorio y oficina	\$ 17.250.666	\$ 18.478.913	\$ 18.478.913
Servicios públicos	\$ 336.068.900	\$ 346.150.967	\$ 346.150.967
Apoyo a la gestión personas naturales	\$ 3.185.230.560	\$ 2.866.707.504	\$ 90.261.149
Apoyo a la gestión personas jurídicas	\$ 2.026.686.100	\$ 5.058.020.405	\$ 2.930.763.455

No es claro si la meta es de reducción o si es lo que se ejecutará.

No se establece ninguna meta ni medida de austeridad para el 2020 de los siguientes rubros por gastos de funcionamiento: servicios de publicidad y/o espacios publicitarios, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos, eventos operadores logísticos y sostenibilidad ambiental; es de anotar que estos no presentan ejecución en el 2019, interpretándose como que no se ejecutarán.

#### 4.1. Recursos obligados por rubro

De manera mensual y consolidado del segundo 2020 se observan los siguientes recursos obligados:

Conceptos	Total II trimestre	Total I trimestre	Diferencia	Ahorro
Horas extras	\$ 33.466	\$ 1.611.761	-\$ 1.578.295	Si
Indemnización por vacaciones	\$ 1.668.157	\$ 6.412.609	-\$ 4.744.452	Si
Comisiones, transporte y viáticos	\$ 1.380.320	\$ 3.629.424	-\$ 2.249.104	Si
Servicios de investigación y seguridad	\$ 65.672.772	\$ 21.890.924	\$ 43.781.848	Constante
Vehículos (combustible)	\$ 203.399	\$ 1.072.599	-\$ 869.200	Si
Servicios públicos	\$ 83.217.422	\$ 90.339.340	-\$ 7.121.918	Si
Apoyo a la gestión personas naturales	\$ 1.087.095.200	\$ 438.801.166	\$ 648.294.034	No

Apoyo a la gestión personas jurídicas	\$ 62.996.220	\$ 727.100	\$ 62.269.120	No
<b>Total</b>	<b>\$ 1.302.266.956</b>	<b>\$ 564.484.923</b>	<b>\$ 737.782.033</b>	No

Esta información presenta una diferencia con la relacionada por Secretaria General de \$7.751.000 correspondiente a la obligación 71520 que fue anulada. La desagregación por concepto es la siguiente:

#### 4.2. Horas extras

Para el segundo trimestre de 2020 el valor pagado fue de \$33.466, el cual es considerablemente menor respecto al mismo trimestre del 2019 que fue un valor de \$2.641.569; al igual que al primer trimestre que alcanzó un valor de \$1.611.761.

En la información reportada por Secretaría General en el aplicativo y remitida a Control Interno se observa un valor en junio de \$1.626.949 que no fue ni registrado ni obligado:

Etiquetas de fila	ene	feb	mar	abr	may	jun	Total general
001-HORAS EXTRAS		653.621	958.140	33.466		1.626.949	3.272.176

#### 4.3. Indemnización por vacaciones

El valor obligado en el segundo trimestre de 2020 fue de \$1.668.157 (mayo), desagregado así:

Numero Documento	Fecha de Registro	Nombre Razón	Valor Inicial	Concepto
117620	2020-05-14	Ochoa Fonseca Yineth Paola	\$ 974.604	Resolución No. 151-2020 por la cual se liquidan unas prestaciones sociales y se ordena su pago
120120	2020-05-20	Ortiz Yeny	\$434.292	Resolución No. 164-167-2020 por la cual se liquidan unas prestaciones sociales y se ordena su pago
120820	2020-05-20	Segura Cano Stephanie	\$5.224	Resolución no. 169-2020 por la cual se liquidan unas prestaciones sociales y se ordena su pago
123120	2020-05-26	Sánchez Stivinson Cordoba	\$254.037	Resolución no. 168-2020 por la cual se liquida el retroactivo de unas prestaciones sociales y se ordena su pago

Bastante menor respecto al mismo periodo del 2019 que fue de \$ 10.100.802.

#### **4.4. Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos**

El valor total por gastos de funcionamiento para el segundo trimestre de 2020 fue de cero pesos. En cuanto a inversión se presentó un pago por valor de \$1.380.320 correspondiente al pago 1 del orden de compra No. 45285 y cuyo objeto fue: contratar el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional y la prestación de servicios relacionados para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del Instituto Nacional de Metrología – INM; el valor del primer trimestre de 2020 fue por \$ 1.028.682.

#### **4.5. Eventos de capacitaciones**

No se tiene presupuestado el gasto por este rubro, ni medidas de austeridad.

#### **4.6. Servicio de investigación y seguridad**

En la información reportada por Secretaría General y remitida a Control Interno se observa los valores mensuales de abril, mayo y junio por valor unitario de \$21.890.924 correspondiente a los pagos números 3, 4 y 5 del Contrato 199-2019 (SECOPI 1233918 ) cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia privada y seguridad, con medio humano, con y sin arma, en la modalidad de vigilancia fija, durante las 24 horas todos los meses, incluidos sábados, domingos y festivos; incluye el alquiler y suministro de herramientas tecnológicas para las instalaciones donde funciona el Instituto Nacional de Metrología en la ciudad de Bogotá. El valor obligado mensualmente en el primer trimestre de 2019 fue de \$ 20.558.319 lo cual muestra un aumento del 6,48%.

#### **4.7. Vehículo (Combustible)**

El valor obligado en el primer trimestre de 2020 fue de \$ 1.072.599, mientras que para el segundo trimestre solo se presentó un pago en abril por un valor de \$ 203.399 correspondiente al quinto pago de la Orden de compra 42858 correspondiente al suministro de combustible de gasolina corriente para el funcionamiento de los vehículos del parque automotor y la planta eléctrica del INM. Este valor es el menor de los pagos por el mismo concepto durante la presente vigencia. El control de combustible y kilometraje llevado por el almacenista es el siguiente:

### CONTROL DE COMBUSTIBLE Y KILOMETRAJE

01 Enero de 2020 hasta 31 Marzo 2020

OCK 821	KILOMETRAJE						TOTAL TRIMESTRE	COMBUSTIBLE (\$)		
	ENERO		FEBRERO		MARZO			ENERO	FEBRERO	MARZO
	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN				
2020	52,885.00	53,105.00	53,105.00	53,629.00	53,629.00	53,963.00	422,977.00	\$ -	\$ 314,641.00	\$ 108,336.00
2019	46,635.00	46,818.00	46,818.00	47,100.00	47,100.00	47,616.00	431,444.00	\$ -	\$ 147,873.00	\$ 283,571.00

OCK 840	KILOMETRAJE						TOTAL TRIMESTRE	COMBUSTIBLE (\$)		
	ENERO		FEBRERO		MARZO			ENERO	FEBRERO	MARZO
	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN				
2020	56,947.00	57,400.00	57,400.00	58,848.00	58,848.00	59,114.00	536,541.00	\$ -	\$ 441,478.00	\$ 95,063.00
2019	43,400.00	43,801.00	43,801.00	44,636.00	44,636.00	46,354.00	703,797.01	\$ -	\$ 185,400.01	\$ 518,397.00

### CONTROL DE COMBUSTIBLE Y KILOMETRAJE

01 Abril de 2020 hasta 30 Junio 2020

OCK 821	KILOMETRAJE						TOTAL TRIMESTRE	COMBUSTIBLE (\$)		
	ABRIL		MAYO		JUNIO			ABRIL	MAYO	JUNIO
	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN				
2020	53,963.00	54,012.00	54,012.00	54,012.00	54,012.00	54,048.00	-	\$ -	\$ -	\$ -
2019	47,616.00	48,137.00	48,137.00	49,166.00	49,166.00	49,759.00	843,260.00	\$ 245,215.00	\$ 341,299.00	\$ 256,746.00

OCK 840	KILOMETRAJE						TOTAL TRIMESTRE	COMBUSTIBLE (\$)		
	ABRIL		MAYO		JUNIO			ABRIL	MAYO	JUNIO
	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN				
2020	59,114.00	59,114.00	59,114.00	59,114.00	59,114.00	59,151.00	-	\$ -	\$ -	\$ -
2019	46,354.00	48,133.00	48,133.00	49,509.00	49,509.00	51,182.00	1,193,946.00	\$ 450,353.00	\$ 412,614.00	\$ 330,979.00

#### 4.8. Servicio de publicidad y/o publicitarios

No se ha afectado este rubro por funcionamiento, sin embargo, se recomienda tener en cuenta los objetos de los contratos suscritos con recursos de inversión que desarrollan estos servicios y llevar su respectivo control.

#### 4.9. Papelería, útiles de escritorio y oficina

No se ha obligado este rubro por funcionamiento.

#### 4.10. Suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos

No se ha obligado este rubro por funcionamiento, sin embargo, se recomienda tener en cuenta los objetos de los contratos suscritos con recursos de inversión que desarrollan estos servicios y llevar su respectivo control.

#### 4.11. Eventos y operadores logísticos

No se ha afectado este rubro por funcionamiento, sin embargo, se recomienda tener en cuenta los objetos de los contratos suscritos con recursos de inversión que desarrollan estos servicios y llevar su respectivo control.

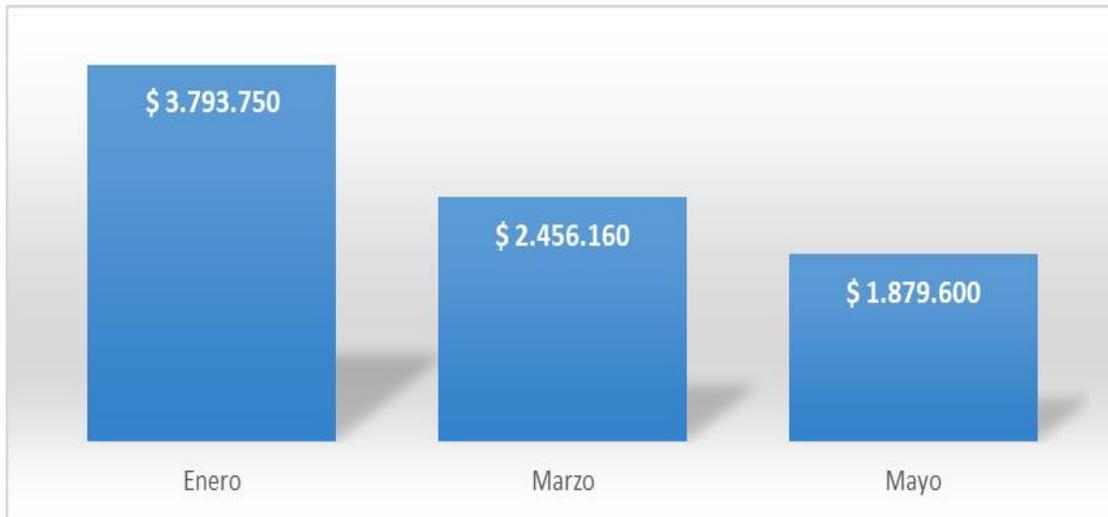
#### 4.12. Servicios públicos

El total obligado para el primer trimestre de 2020 fue de \$90.339.340, mientras que el valor para el segundo trimestre fue de \$ 82.919.780, los ahorros se presentaron por la situación actual de pandemia y el trabajo en casa de los funcionarios, a continuación, la comparación por servicios:

#### Servicio Energía: \$ 65.848.410



#### Servicio de Acueducto y Alcantarillado: \$ 1.879.600



**Servicio de Aseo: \$2.035.820**



**Gas Natural: \$6.890**



**Servicio telefonía local, nacional, internacional: \$ 13.149.060**



**4.13. Servicio de celular**

En el presente trimestre se canceló un valor de \$297.642, reduciéndose en \$ 427.088 respecto al trimestre anterior.

Fecha de Registro	Valor Actual
Mayo	\$ 198.428
Junio	\$ 99.214

#### 4.14. Sostenibilidad ambiental

No se presenta política para este concepto.

#### 4.15. Acuerdo Marco de Precios

En el presente semestre se suscribió la siguiente orden de compra:

Fecha de Registro	Valor Actual	Nombre Razón Social	Número Documento Soporte	Observaciones
2020-05-28	\$ 125.855.352	SISTETRONICS LIMITADA	49345	Adquirir equipos de cómputo para actualizar la infraestructura tecnológica en el INM.

#### 4.16. Apoyo a la Gestión personas naturales y jurídicas

En el primer trimestre de 2020 se obligaron recursos por contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión por el rubro de funcionamiento por un valor de \$125.469.765; mientras que en el primer trimestre fue por un valor de \$70.773.721 (la mayoría de contratos iniciaron en febrero).

Los pagos son a los siguientes contratistas:

Funcionamiento	Abril	Mayo	Junio	Total II trimestre
	\$ 40.203.910	\$ 39.311.600	\$ 45.954.255	\$ 125.469.765
Acero Kurmen Andrea	\$ 1.348.910	\$ 0	\$ 674.455	\$ 2.023.365
Calderón Peralta Lelly Vianexi	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 7.419.000
Cárdenas Muñoz Roxana	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 11.814.000
Carrillo Carreño Andrea Del Pilar	\$ 0	\$ 0	\$ 1.224.800	\$ 1.224.800
Gutiérrez Gutierrez Paula Andrea	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 15.837.000
Hernández Moreno Alexandra	\$ 7.751.000	\$ 7.751.000	\$ 7.751.000	\$ 23.253.000
Martínez Caballero Dwight Omar	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 11.814.000
Parra Arévalo José Ernesto	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 7.419.000

Pedraza Vega Lyda Marcela	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 9.258.000
Roa Torres Samuel David	\$ 3.986.000	\$ 1.993.000	\$ 0	\$ 5.979.000
Rojas Pedreros Edwin Alfonso	\$ 1.993.000	\$ 1.993.000	\$ 1.993.000	\$ 5.979.000
Solano Restrepo Daniela	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 11.814.000
García Rueda Paola Andrea	\$ 0	\$ 2.449.600	\$ 4.593.000	\$ 7.042.600
Jiménez Mojica Juan Gabriel	\$ 0	\$ 0	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000

Por gastos de inversión el valor obligado en el trimestre fue de \$961.625.435, mientras que en el primer trimestre fue de \$368.027.445:

Inversión	Abril	Mayo	Junio	Total II semestre
	<b>\$ 327.637.090</b>	<b>\$ 311.619.800</b>	<b>\$ 322.368.545</b>	<b>\$ 961.625.435</b>
Abella Gamba Johanna Paola	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 15.837.000
Acero Kurmen Andrea	\$ 4.823.090	\$ 0	\$ 2.411.545	\$ 7.234.635
Aguilar Ávila Yeraldin	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 7.419.000
Barrero Orjuela Liliana Katerine	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 0	\$ 4.946.000
Bermúdez Arango Julián Uriel	\$ 1.993.000	\$ 1.993.000	\$ 1.993.000	\$ 5.979.000
Blandón Bermúdez Elizabeth	\$ 6.640.000	\$ 6.640.000	\$ 6.640.000	\$ 19.920.000
Calderón Cruz Diana Alexandra	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Castro Ruiz Edwin Armando	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Cedeño Marrugo Andrés Felipe	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Combata Arias Yenny Marcela	\$ 7.876.000	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 15.752.000
Contreras Leguizamón Wilmer Jair	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Cristancho Caviativa Jorge Alejandro	\$ 0	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 9.186.000
Díaz Blanco Luis Agustín	\$ 1.993.000	\$ 1.993.000	\$ 1.993.000	\$ 5.979.000
Eulegelo Romero Linda Karina	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Franco Ruiz Edgar	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Galvis Arroyave Jorge Luis	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
García Rincón Camilo Ernesto	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000

Garzón Zuluaga Diego Alexander	\$ 4.946.000	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 9.892.000
Gómez Carrillo Tania Gineth	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 11.814.000
Gómez Escobar Gustavo Adolfo	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
González Bernal Hugo Martin	\$ 5.279.000	\$ 10.558.000	\$ 0	\$ 15.837.000
González Gutiérrez Cristian Felipe	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 11.814.000
González Porras Natalia	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
González Salazar Isabel Cristina	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 15.837.000
Guillen Claudia Angélica	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Gutiérrez Guevara Alexander	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 11.814.000
Gutiérrez León Yulieth Fernanda	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 11.814.000
Hernández Prada Carlos Fernando	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 15.837.000
Herreño Fraile Jhojan Sebastián	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 7.419.000
Jhojan Enrique García Sánchez	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 11.814.000
Jiménez Briñez Edgar Antonio	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Lobo Masmela Carlos Alberto	\$ 5.279.000	\$ 0	\$ 10.558.000	\$ 15.837.000
Maldonado Mora Nestor Isaac	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 9.258.000
Medina Walteros Jeimi	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 9.258.000
Morales Erazo Laura Vannessa	\$ 6.172.000	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 12.344.000
Moreno Herrera María Nelcy	\$ 3.986.000	\$ 1.993.000	\$ 1.993.000	\$ 7.972.000
Moreno Munevar Luisa Fernanda	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 11.814.000
Nino Quintero Fabián Yebrael	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 9.258.000
Niño Sandoval Carlos Alberto	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Parra Silva Leidy Carolina	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Patiño Pineda Jose Eleuterio	\$ 0	\$ 1.993.000	\$ 1.993.000	\$ 3.986.000
Pereira Oviedo Gloria Rocio	\$ 10.558.000	\$ 0	\$ 5.279.000	\$ 15.837.000
Petro Martínez Linda Karina	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 9.258.000

Polonia Vargas Néstor Eduardo	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Posada Rueda Jorge Mario	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Posada Viloría Rosa Isela	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 7.419.000
Quiroga Moreno Yeison Alonso	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 9.258.000
Rada Charris Franklin Junior	\$ 0	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 9.186.000
Ramírez Gómez Laura Melissa	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 7.419.000
Ramos Sánchez Miguel Alfonso	\$ 6.172.000	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 12.344.000
Ríos Martínez Leidy Liliana	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 11.814.000
Rodríguez Rodríguez Claudia Fernanda	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Romero Germán	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Rubio González Margarita Ruth	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 15.837.000
Ruiz Rivas Catherine	\$ 1.993.000	\$ 1.993.000	\$ 1.993.000	\$ 5.979.000
Salinas Trujillo Andrés Sebastián	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 15.837.000
Sánchez García Paula Lucia	\$ 9.186.000	\$ 4.593.000		\$ 13.779.000
Sanín Morales Laura Valentina	\$ 0	\$ 4.593.000	\$ 9.186.000	\$ 13.779.000
Santos Becerra Luis Felipe	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Silva Bernal María Fernanda Paola Del Pilar	\$ 9.186.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.186.000
Sotelo Moncada Daniel Eduardo	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Tere Peña Claudia Patricia	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 11.814.000
Torres López Gina Alexandra	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 15.837.000
Torres Méndez Sebastián	\$ 0	\$ 1.993.000	\$ 1.993.000	\$ 3.986.000
Ujueta Bonilla Yudercy	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Valencia Ospino Deimer Fernando	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 0	\$ 10.558.000
Vanoy Villamil Michael Nicolás	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Vásquez Acosta Daisy Janneth	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 5.279.000	\$ 15.837.000

Castañeda Moreno Luis Eduardo	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
Roa Mateus Angie Viviana	\$ 3.986.000	\$ 1.993.000	\$ 1.993.000	\$ 7.972.000
Melgarejo Verdugo Diego Fernando Alejandro	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000	\$ 13.779.000
González Martínez Jonnathan Fernando	\$ 4.946.000	\$ 0	\$ 2.473.000	\$ 7.419.000
Montero Ramos Harley David	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 6.172.000	\$ 12.344.000
Cifuentes Díaz Diana Vanessa	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000	\$ 9.258.000
Angarita Peñaranda Nicolás Fabián	\$ 1.993.000	\$ 1.993.000	\$ 1.993.000	\$ 5.979.000
Díaz Diego Alejandro	\$ 1.993.000	\$ 1.993.000	\$ 1.993.000	\$ 5.979.000
Mendoza Bohórquez Sandra Viviana	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 7.419.000
Medina Villamil Andrés Felipe	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 11.814.000
Tarazona Guerrero Pat Geyshar	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 7.419.000
Higuera Agudelo Sindy Jessenia	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 3.938.000	\$ 11.814.000
Robles Ana	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 2.473.000	\$ 7.419.000
Salas Ramírez Diego Mauricio	\$ 0	\$ 6.334.800	\$ 0	\$ 6.334.800
Ramírez Cárdenas Oscar	\$ 0	\$ 10.558.000	\$ 5.279.000	\$ 15.837.000
Ortiz Sarmiento Sergio Iván	\$ 0	\$ 0	\$ 3.086.000	\$ 3.086.000
Suaza Díaz Olga Brigette	\$ 0	\$ 0	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000
Morato Rodríguez María Del Rocio	\$ 0	\$ 0	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000
Castañeda Aldana Luz Dary	\$ 0	\$ 0	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000

Se presentó una obligación por el valor \$ 62.996.220 con Digital Ware entendiéndose contratación de apoyo a la gestión con personas jurídicas, y cuyo asunto es contratar el servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica, del software KACTUS HR.

#### **4.17. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal**

El personal vinculado y desvinculado de forma mensual en el primer semestre del 2020, según información suministrada por Secretaria General fue.

Nombres	Apellidos	cargo	Asignación salarial 2020	Ingreso	Retiro
Yenny Rocío	Ortiz Casallas	Secretario Bilingüe 4182-26	\$ 2.961.084	31-ene-20	12-abr-20
Silvia Lorena	Ramírez Marín	Profesional Universitario 2044-03	\$ 2.250.064	13-feb-20	
Daniel Gerardo	Melo Porras	Profesional Universitario 2044-01	\$ 1.947.688	01-abr-20	
Stivinson	Córdoba Sánchez	Profesional Especializado 2028-13	\$ 3.691.789	08-oct-12	19-ene-20
Stephanie	Segura Cano	Profesional Universitario 2044-03	\$ 2.250.064	04-abr-16	19-ene-20
Yineth Paola	Ochoa Fonseca	Profesional Universitario 2044-05	\$ 2.506.240	03-sep-18	02-mar-20

La provisión de empleos durante el semestre ha sido la siguiente:

Vigencia 2020 / mes	Número de funcionarios vinculados	Número empleos Vacantes	Total empleos
Enero	102	8	110
Febrero	103	7	110
Marzo	102	8	110
Abril	102	8	110
Mayo	102	8	110
Junio	102	8	110

Se informó de igual manera, que a 15 de julio de 2020 no se tiene prevista una modificación de la planta de personal; Sin embargo y en cumplimiento del CONPES 3957, se han realizado mesas de trabajo para la construcción de una propuesta de fortalecimiento, pero no se tiene una propuesta definida.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se establecieron metas y compromisos encaminados a la austeridad del gasto público; se sugiere darles estricto cumplimiento.
- La Secretaría General lleva control de reporte mensual de abril, mayo y junio de los rubros de austeridad del gasto.
- Se sugiere unificar las medidas de austeridad de servicios públicos con las de sostenibilidad ambiental y reportar por ejemplo los reportes de reducción de ahorro de papel liderados por la contratista Linda Eulegelo.

- Tener presente que los reportes a Presidencia serán semestrales, pero se debe seguir llevando el control mensual.
- Considerar que se los gastos del presente trimestre en la mayoría de los rubros son atípicos por la pandemia del COVID 19.
- Se recomienda tener presente que las políticas de austeridad se aplican tanto a recursos de gastos de funcionamientos como de inversión.
- Los próximos informes de seguimiento expedidos por la Oficina de Control Interno seguirán presentándose con periodicidad trimestral.

## 6. ANEXOS

Relación de obligaciones primer trimestre



**SANDRA LUCIA LOPEZ PEDREROS**  
Jefe de Control Interno  
2020-07-31

Elaboró: Sandra Lucía López Pedreros